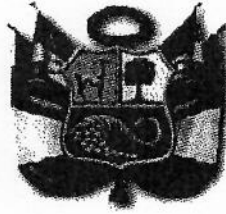


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 122-2021-OP/HNDM
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 MAR 2021

Srta. Lisette VAREAS HINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lk. HUGO MARTIN COPA RIVAS
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 01 de Marzo de 2021

Visto, el registro Nº 04753-2021, que contiene el Memorándum Nº 110-2021-DA-HNMD, de fecha 25 de febrero de 2021, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante el Artículo 11°, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 253-2018-OP-HNDM, de fecha 07 de mayo de 2018, se resuelve asignar, las funciones de Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Cirujano **Gilmar Omar GONZÁLEZ GASPAR**, Médico I, Nivel 3;

Que, mediante el Informe Nº 00054-2021-DECC-HNDM, de fecha 12 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, propone asignar al Médico Especialista **Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con registro CMP Nº 047767, especialista en Medicina de Emergencias y Desastres, con RNE Nº 036028, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum Nº 110-2021-DA-HNMD;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

03 MAR 2021

SECRETARIA

Hora: 12:47 ma

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 MAR 2021

///... Srta. *[Firma]* Lissette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista **Jimmy Roberto BONILLA ZAMBRANO**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con registro CMP N° 047767, especialista en Medicina de Emergencias y Desastres, con RNE N° 036028, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones efectuada al Médico Especialista **Gilmar Omar GONZÁLEZ GASPAR**, Médico I, Nivel 3, mediante Resolución Administrativa N° 253-2018-OP-HNDM, de fecha 07 de mayo de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/HMCR/joj
Cc.:
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesados
Legajo
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Firma]
Abog. Jacqueline Adicio **ROJAS GRANDEZ**
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración